

Código TRD:

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2020

VC -0001040

Dr. Isaac Alfonso Devis Granados
Apoderado de
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
Carrera 12A N° 77A – 52 Oficina 604
Bogotá D.C.
e-mail: devisabogados@devisabogados.com



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-008282-E-2020
Fecha: 2020-08-18 - 08:17
Anexos: Sin anexos
Folios: 1

**Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo. Respuesta a Radicados
GD-008030-E-2020, GD-008103-E-2020, GD-008191-E-2020 - Exp. 3057**

Respetados:

Atentamente le comunicamos que, como resultado de las averiguaciones preliminares adelantadas por esta entidad, tendientes a la verificación del uso legal o indebido del espectro radioeléctrico que Usted denunció⁽¹⁾, esta Subdirección ha establecido que hay méritos para adelantar un proceso administrativo sancionatorio, por lo que en atención a su solicitud de ser parte como tercero interviniente, le solicitamos acudir a la Agencia Nacional del Espectro, ubicada en la Calle 93 N° 17-45, Piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Acto Administrativo No.00028 de 18 de agosto de 2020 *Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante formulación de cargos*, proferido por la Subdirectora de Vigilancia y Control dentro de la investigación administrativa No 3057.

Se les advierte que, si transcurridos cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío del presente oficio, sin que concurran a la notificación de la mencionada decisión, esta se surtirá mediante aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

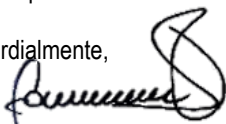
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para lo cual será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

Les informamos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tiene derecho a conocer la actuación administrativa iniciada, así como a obtener copias del expediente, a su costa. De manera que, el presente expediente permanecerá a su disposición de manera virtual, previa solicitud de acceso al mismo, la cual deberá presentarse al correo electrónico contactenos@ane.gov.co.

Cualquier información concerniente o relacionada con esta citación podrá ser remitida al correo electrónico ya mencionado, así mismo se informa que toda comunicación remitida a un canal no oficial de la Entidad se tendrá por no presentada.

Al responder favor citar el número de Expediente: **3057**

Cordialmente,



JANNETH JIMENEZ GARZÓN
Subdirectora de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

Elaboró: Ana Maria Restrepo